



Salud  
Constitución  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,**

**01 DE OCTUBRE DEL 2018**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL INTERINO EL DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL REPRESENTANTE LEGAL DE "SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V." EL C. SALVADOR SANABRIA PIZANO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**DECLARACIONES:**

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
**QUE:**

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3935  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4763, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**II.**

Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx





Salud  
Consorcio de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,**

**01 DE OCTUBRE DEL 2018**



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 390

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 103  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

III. El Director General Interino, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

IV. Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad de parte del Organismo, de contar con equipo medico de esterilización en peróxido de hidrogeno para uso de "**EL ORGANISMO**", por el periodo comprendido retroactivamente del 01 de Noviembre del año 2017 al día 30 de Septiembre del 2018, esto para contar y proveer la suministración del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo y a solicitud de la Dirección Administrativa del Organismo.

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.





Salud  
Construcción  
de comunidades

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**ZAPOPAN, JALISCO,**

**01 DE OCTUBRE DEL 2018**

**DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:**



Gobierno de  
**Zapopan**

I.- Tiene la capacidad y los conocimientos profesionales necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en el currículum vitae que se adjunta al presente que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

II.- Siendo su **R.F.C. SCM020109BH3**, con trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3509

Los costos fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la practica usual en el medio para el tipo de servicios y las características técnicas comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares.

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134

III.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en la Avenida B, Numero 863, Colonia Seattle, C.P. 45150, en Zapopan, Jalisco.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 11  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100  
Tels: 3625 1328

**DECLARACIÓN MUTUA:** Con base en lo anterior, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual comparecen, y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Caminos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8371  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,

01 DE OCTUBRE DEL 2018

CLÁUSULAS:



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157

Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.

Tels: 3631 9471 y 3136 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180

Tels: 3342 4743, 3342 4744

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUAOALUPE

Carretera a Saltillo No. 100

Col. Villa de Guadalupe, C.P.

Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795

Col. Santa María de los Chorritos

C.P. 45200. Tels: 3624 8322

3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapo

Página web:

www.ssmz.com.mx

**PRIMERA.-** El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios técnicos por parte de **"SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V."** y entrega en comodato del quipo medico de esterilización en peróxido de hidrogeno para uso de **"EL ORGANISMO"** en el Hospital General de Zapopan, ya que se carece de uno propio dentro del patrimonio del Organismo, y siendo este necesario para conservar el nivel de calidad en el servicio a la población abierta del Municipio de Zapopan, comprometiéndose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a proporcionar un equipo de ultima generación y en optimas condiciones de operatividad inherente a otorgar un servicio eficiente, completo y de calidad.

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar en comodato el equipo medico esterilizador de vapor al Hospital General de Zapopan con las siguientes características técnicas:

- Esterilizador de Peróxido de Hidrogeno
- Esterilización a baja temperatura
- Modelo: VIPRO60
- Marca STERIS

**"EL ORGANISMO"** pagara a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de costo unitario de consumibles para esterilización, lo correspondiente a **\$1,195.77 (Mil ciento noventa y cinco pesos 77/100 m.n.)** mas lo correspondiente al I.V.A., siendo requeridos aproximadamente 60 sesenta ciclos por mes, quedando comprendido en este costo la capacitación al personal del Organismo involucrado, mantenimiento correctivo y preventivo, y refacciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, así como contar con un seguro que cubra cualquier eventualidad sobre el bien.

**TERCERA.-** A su vez **"EL ORGANISMO"**, se compromete a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por los servicios manifestado en la clausula inmediata anterior, indistintamente mediante documento que se integre a facturación, mismo que deberá de estar dirigido a **"EL ORGANISMO"**, siendo los datos fiscales de **"EL ORGANISMO"** el Registro Federal de Contribuyente es





Salud  
Const. de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
ZAPOPAN, JALISCO,

**01 DE OCTUBRE DEL 2018**

**SSM010830U83**, con razón Social "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", con domicilio en la calle Ramón Corona numero 500, Colonia Zapopan Centro, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Sub Dirección Administrativa de "**EL ORGANISMO**", misma que será verificada por la Contraloría Interna de "**EL ORGANISMO**".



Sub Dirección de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0333  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3903

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4633

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3347 4743, 3342 4754

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P.  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUZ**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8923  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.jalisco.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**CUARTA.-** Para el cumplimiento de lo anterior, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se compromete a realizar al equipo medico materia del presente instrumento, el correspondiente mantenimiento correctivo y preventivo, así como proporcionar las refacciones necesarias para su correcto funcionamiento, esto en el domicilio que señala el Organismo para tal efecto siendo el Hospital General de Zapopan en el área denominada Central de Esterilizado y Equipo (CEYE), para lo cual se obliga a impartir sus servicios técnicos por la temporalidad contenida en la clausula sexta del presente instrumento.

"**EL ORGANISMO**" expresamente reconoce que el equipo medico en comodato es propiedad de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", por lo que no podrá utilizar el equipo para motivos ajenos al objeto del presente instrumento, así como la prohibición de trasladarlo fuera de las instalaciones propias de "**EL ORGANISMO**", salvo consentimiento escrito de las partes comparecientes.

**QUINTA.-** "**EL ORGANISMO**" se compromete con "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" para proporcionar los elementos materiales que se le solicite para materializar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir material adicional para su implementación o herramienta para su mantenimiento y/o reparación en su caso, estos gastos correrán a costas de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**".

Ambas partes se encuentran en el entendido que en ningún momento se le tomara como patrón solidario a "**EL ORGANISMO**" ni de su persona ni de la plantilla adicional que requiera para su cabal implementación.

**SEXTA.-** La vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día **01 primero de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho al 30 treinta de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho**, sin que se deba entender prorrogado, solamente ello a través de la firma de diverso instrumento legal.





Salud  
Const  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**ZAPOPAN, JALISCO,**

**01 DE OCTUBRE DEL 2018**

**SÉPTIMA.-** Una vez instalados los bienes y prestados los servicios técnicos realizados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, este presentará ante la Subdirección Administrativa de **"EL ORGANISMO"**, la factura con los datos fiscales de las partes, la factura correspondiente la cual le será cubierta dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.



Gobierno de  
**Zapopan**

**OCTAVA.- "EL ORGANISMO"** podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con 15 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3918 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUISA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Ríos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

- El incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato;
- Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;
- Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable;
- Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.
- Que retire el bien materia del presente y/o no se encuentre en funcionamiento óptimo por un periodo mayor a cinco días naturales.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

**NOVENA.-** Ambas partes manifiestan que en el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** requiera imprevistos adicionales para el desempeño de sus funciones y se requieran realizar gastos, estos serán cubiertos por el mismo, y en el supuesto que existan conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y el personal que tenga para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato, **"EL ORGANISMO"** queda exento totalmente de estas y por lo tanto no asume responsabilidad alguna de tipo laboral ni de ninguna otra índole hacia con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y jamás ser considerado como patrón sustituto o solidario, debiendo éste ultimo sacar en paz a el Organismo de toda contienda legal haciéndole frente con sus recursos propios.





Salud  
Const. de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,**

**01 DE OCTUBRE DEL 2018**

**DÉCIMA.- "EL ORGANISMO"** podrá dar por rescindido o dar el vencimiento anticipado al presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de conformidad con la clausula octava del presente, cubriendo las facturas correspondientes a la fecha de rescisión.



Gobierno de  
**Zapopan**

**DÉCIMA PRIMERA.-** Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a **"EL ORGANISMO"**, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0303  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**

Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**

Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**

Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**

Carretera a Saldillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**

Av. de la Prasa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 01 del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho.-----

**POR EL "EL ORGANISMO"**

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN.  
DIRECTOR GENERAL INTERINO  
DEL O.P.D. "SSMZ"**





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURIDICA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,

01 DE OCTUBRE DEL 2018



Gobierno de  
Zapopan

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. SALVADOR SANABRIA PIZANO.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3509

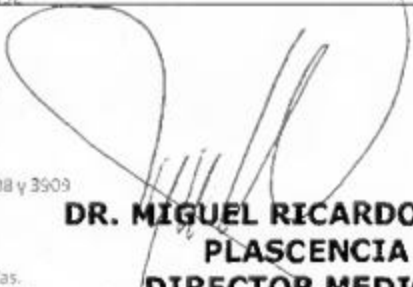

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 6800

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintana No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4734

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8924

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

 <b>DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA DIRECTOR MEDICO.</b>	 <b>LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES. DIRECTOR JURÍDICO</b>
--	---

La presente hoja de firmas corresponde a la número 8 del Contrato de Prestación de Servicios, por tiempo determinado, celebrado con fecha 07 de Noviembre del 2018, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.".

SGU/MFFF/BGO.-

